

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320026181* Radicado: 20231320026181 Fecha: 02-03-2023 Pág. 1 de 5
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., febrero 28 de 2023

Señor (a)
ANÓNIMO - @camiloreales

Asunto: Respuesta copia Oficio Fondo de Desarrollo Local de Chapinero - FDLCH 20235220031771. Radicado FDLCH No 20224603905462, 20234600123602, 20225220832031, Radicado IDU DTCl 20233850006401. Solicitud Intervención vial Carrera 4 entre Calle 65 y Calle 69 – Localidad de Chapinero. Radicado UAERMV No. 20231120015362 de 02 de febrero de 2023

Referencia: 227-SPI-GI-0132

Cordial Saludo,

En atención al oficio de traslado dado por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero radicado en esta entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

“Otro accidente en carrera 4 calle 69 de manera respetuosa solicito información sobre diseños, mantenimientos e intervenciones que se vayan a realizar en la carrera 4 entre calle 65 y calle 72 todas las fotos corresponden a la carrera 4 (...)”.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y la Base de Datos de la Entidad, se evidencio el estado del tramo vial de su interés la Carrera 4 entre Calle 65 y Calle 72, de acuerdo con lo siguiente:

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIÓN
91012029	2003467	KR 4	CL 65	CL 65 BIS	LOCAL	NO PRIORIZADO - BUEN ESTADO / NO REQUIERE INTERVENCIÓN
91012030	2003465	KR 4	CL 65 BIS	CL 66 BIS	LOCAL	TERMINADO- BUEN NIVEL DE SERVICIO
141636	2001377	KR 4	CL 66 BIS	CL 67	LOCAL	TERMINADO- BUEN NIVEL DE SERVICIO
141637	2001356	KR 4	CL 67	CL 68	LOCAL	SEGUIMIENTO /BUEN NIVEL DE SERVICIO
141638	2001331	KR 4	CL 68	CL 69	LOCAL	NO PRIORIZADO
141639	2001310	KR 4	TV 2 A	CL 69 A	LOCAL	NO PRIORIZADO
141640	2001291	KR 4	CL 69 A	CL 70	LOCAL	NO PRIORIZADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231320026181

Radicado: 20231320026181

Fecha: 02-03-2023

Pág. 2 de 5

141641	2001276	KR 4	CL 70	CL 70 A	LOCAL	NO PRIORIZADO
141678	2001239	KR 4	CL 70 A	DG 70 A	LOCAL	NO PRIORIZADO - BUEN ESTADO / NO REQUIERE INTERVENCIÓN

Así mismo, acorde con su solicitud, la Gerencia de Intervención realizó visita de verificación a la vía en mención, con el fin de establecer la viabilidad técnica de ejecutar acciones de movilidad en caso de requerirse. Sin embargo, se evidencia que el tramo vial presenta buenas condiciones de movilidad.

Registro Fotográfico KR 4 entre CL 65 Y CL 70 A

ESTADO ACTUAL



KR 4 ENTRE CL 65 Y CL 65 BIS PK 91012029



KR 4 ENTRE CL 65 BIS Y CL 66 BIS PK 91012030



KR 4 ENTRE CL 66 BIS Y CL 67 PK 141636



KR 4 ENTRE CL 67 Y CL 68 PK 141637





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231320026181

Radicado: 20231320026181

Fecha: 02-03-2023

Pág. 3 de 5

Registro Fotográfico KR 4 entre CL 65 Y CL 70 A

ESTADO ACTUAL



KR 4 ENTRE CL 68 Y CL 69 PK 141638



KR 4 ENTRE TV 2 A Y CL 69 A PK 141639



KR 4 ENTRE CL 69 A Y CL 70 PK 141640



KR 4 ENTRE CL 70 Y CL 70 A PK 141641

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPLELANO
Gerente de Intervención

CC: Oscar Yesid Ramos Calderón – Alcalde Local de Chapinero – FDLCH – Carrera 13 No. 54 - 74

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231320026181

Radicado: **20231320026181**

Fecha: 02-03-2023

Pág. 4 de 5

Documento 20231320026181 firmado electrónicamente por:

**ALVARO VILLATE
SUPELANO**

Gerente de Intervención
GERENCIA DE INTERVENCIÓN
alvaro.villate@umv.gov.co
Fecha firma: 03-03-2023 14:28:59

Revisó:

MARCOS GABRIEL PEÑA NOGUERA - - GERENCIA DE INTERVENCIÓN -
marcos.pena@umv.gov.co

Proyectó:

MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN -
mary.mora@umv.gov.co



1eb1ea415ff7f2d3e653a256d226f0b5e43a35a252c3a78c702334839b72b426

Código de Verificación CV: 85bbe Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 06/03/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 10/03/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.